



Al contestar cite Radicado 20181390192213 Id: 321293
Folios: 4 Fecha: 2018-09-27 15:37:46
Anexos: 0
Remitente: GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES Y CONTRATACION
Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 026 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y GUSTAVO ALEXANDER GARCÍA PARRA.

FECHA DEL INFORME: 27 de Septiembre de 2018.

CONTRATO NÚMERO	026	FECHA DE FIRMA	15 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	15 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	GUSTAVO ALEXANDER GARCÍA PARRA		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	74.339.296		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTIÓN JURÍDICA QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO DE LA ANH EN LA ELABORACIÓN DE CONCEPTOS, MEMORANDOS Y PROYECTOS DE RESOLUCIONES ORIENTADAS AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS DE E&P Y TEA SUSCRITOS POR LA ENTIDAD.		
CDP No.	31718	FECHA CDP	13/01/2018
RP No.	4218	FECHA RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Desde el 15 de enero de 2018	FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	15 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$110.118.354 (Régimen Simplificado).	FORMA DE PAGO	Mensualmente o proporcional al tiempo prestado
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Septiembre de 2018.		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Para la fecha del informe)

Revisó proyecto de Resolución por la cual se impone un sanción de multa en el contrato E&P No.24 Área YD LLA-7 Ronda Colombia 2014. Enviado mediante correo electrónico el día 04 de septiembre de 2018, a la Dra. Esther Davila.

Revisó proyecto de respuesta a la Procuraduría General de la Nación, respecto de la solicitud elevada a la ANH por esa entidad, mediante radicado recibido con el Id:308349 del 17 de agosto de 2018. Enviado mediante correo electrónico del día 10 de septiembre de 2018.

Proyectó Auto de fecha 12 de septiembre de 2018, proferido dentro del Procedimiento de Incumplimiento adelantado dentro del Contrato E&E Casanare Este. Enviado mediante correos electrónicos de fecha 12 de septiembre de 2018, a los representantes legales de Frontera Energy y Xplore Drilling Services.

Proyectó Oficio citatorio para continuar con el Testimonio del señor Robert Cifuentes Beltrán, en su calidad de Representante Legal de la empresa Xplore Drilling Services Sucursal Colombia. Enviado mediante Id: 317043 del 13 de septiembre de 2018.

Proyectó Oficio citatorio en el que se cita al señor Jorge Enrique Paredes Tamayo, para que sí lo desea asista a la diligencia de continuación del Testimonio del señor Robert Cifuentes Beltrán, en su calidad de Representante Legal de la empresa Xplore Drilling Services Sucursal Colombia. Enviado mediante Id: 317045 del 13 de septiembre de 2018.

Proyectó oficio en el que se cita a la Doctora Elizabeth Gongora Dulcey, para rendir Testimonio el día 26 de septiembre de 2018, dentro del Procedimiento de Incumplimiento adelantado dentro del Contrato E&E Casanare Este. Enviado mediante Id: 319216 del 21 de septiembre de 2018.

Proyectó Acta para continuar con la diligencia de Testimonio recibida el 6 de septiembre de 2018, al señor Robert Cifuentes Beltrán, en su calidad de Representante Legal de la empresa Xplore Drilling Services Sucursal Colombia. Entregado personalmente a la Gerencia.

Proyectó Acta para llevar a cabo la diligencia de Testimonio de la Doctora Elizabeth Gongora Dulcey, para el día 26 de septiembre de 2018, dentro del Procedimiento de Incumplimiento adelantado dentro del Contrato E&E Casanare Este. Entregada personalmente a la Gerencia.

Proyectó modelo de Memorando dirigido a la VCH, con el fin de dar respuesta a la solicitud de concepto sobre el Balance Final para la Liquidación de varios Contratos. Enviado mediante correo electrónico de fecha 25 de septiembre de 2018, a los Doctores: Jairo Cabrera, Alexander Palacios y Maria Trinidad Hernandez.

Acompañó la Audiencia de Recepción del Testimonio del señor Robert Cifuentes Beltrán, el día 6 de septiembre de 2018, y la continuación de la misma, practica el día 20 de septiembre de 2018, dentro del Procedimiento administrativo de Incumplimiento adelantado en el Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos – Casanare Este.

Acompañamiento a la Audiencia de Recepción del Testimonio de la Dra. Elizabeth Gongora Dulcey, dentro del Procedimiento administrativo de Incumplimiento adelantado en el Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos – Casanare Este.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 110.118.354.00
Valor por desembolso	\$ 9.575.509.00
No. de desembolsos realizados a la fecha	8
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 72.279.648.00
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 37.838.706.00

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

3.1 Estado del Desarrollo del Contrato

<input checked="" type="checkbox"/>	SATISFACTORIO
<input type="checkbox"/>	NORMAL
<input type="checkbox"/>	DEBE HACER AJUSTES
<input type="checkbox"/>	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

Ninguna.

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



ALEXANDRA LOZANO VERGARA
Gerente de Asuntos Legales y Contratación
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH
Supervisora del Contrato No. 026 de 2018